

Medford School District 549C

Código: **JECBD**
Aprobado: 5/03/05
Re-Aprobado: 5/08/17

Estudiantes Sin Hogar**

Los estudiantes sin hogar en el distrito tendrán acceso a la educación y a otros servicios necesarios para asegurar que la oportunidad esté disponible para satisfacer los mismos estándares de logro académico para el que se requieren para todos los estudiantes.

Un coordinador para los estudiantes en situaciones sin hogar será designado por el distrito para llevar a cabo funciones como requerido por la ley.

El distrito garantizará que los estudiantes sin hogar no estén estigmatizados ni segregados sobre la base de su condición de personas sin hogar. Un estudiante sin hogar será admitido, de acuerdo con el mejor interés del estudiante, a la escuela de origen del alumno o inscribir al estudiante en una escuela del distrito en el área de asistencia en la que el alumno sin vivienda está viviendo realmente, salvo contrario a la petición de los padres o del estudiante no acompañado. El transporte será en conformidad con la ley.

El superintendente desarrollará los reglamentos administrativos a fin de eliminar las barreras al acceso y la participación de estudiantes sin hogar.

END OF POLICY

Legal Reference(s):

[ORS 109.056](#)
[ORS 327.006](#)
[ORS 339.115](#)

[ORS 339.133](#)
[ORS 433.267](#)

[OAR 581-021-0045](#)
[OAR 581-021-0046](#)

McKinney-Vento Homeless Assistance Act, Subtitle VII-B, reauthorized by Title IX-A of the Every Student Succeeds Act, 42 U.S.C. §§ 11431-11435 (2015).

Family Educational Rights and Privacy Act of 1974, 20 U.S.C. § 1232g (2011); Family Educational Rights and Privacy, 34 C.F.R. Part 99 (2011).

Cross Reference(s):

JEC - School Admissions